

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.025

Lunes 16 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2584613

EXTRACTO

ELIZABETH CATHERINE PACHECO CIFUENTES, Abogado, Notario Público Titular de las comunas de Valdivia y Corral, con oficio en calle San Carlos número N°159, local 3, certifica que: Por escritura pública de 18 Octubre 2024, ante mí, don FREDI ROBERTO VALDERAS MOLINA, chileno, casado, constructor civil, cédula nacional de identidad N°9.504.912-5, 61 años de edad, y doña ROSA ANGÉLICA ORTEGA GALLARDO, chilena, casada, profesora, cédula nacional de identidad N°8.934.233-3, 64 años de edad, ambos domiciliados en calle Oslo N°719, de Valdivia, modificaron la sociedad de responsabilidad limitada "EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN VFS LIMITADA", también llamada INGENIERIA VFZ LIMITADA, Rut N°76.101.589-3, inscrita a fojas 294 N°214 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia año 2010, siguiente sentido: 1) Cesión de derechos: ROSA ANGÉLICA ORTEGA GALLARDO, cede y transfiere a don FREDI ROBERTO VALDERAS MOLINA, quien acepta y adquiere para sí, la totalidad de los derechos sociales que posee en la sociedad en mención; en la suma de \$1.000.000, pagados con anterioridad a la celebración del contrato de modificación de sociedad, declarando la cedente haberlo recibido a su entera conformidad; otorgándose completo finiquito entre ambos socios y entre éstos y la sociedad; quedando como único socio de la sociedad "EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN VFS LIMITADA" o "INGENIERIA VFZ LIMITADA" don FREDI ROBERTO VALDERAS MOLINA, quien viene en transformar la sociedad de responsabilidad limitada a EMPRESA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN FREDI VALDERAS MOLINA VFS E.I.R.L., en el siguiente sentido: Primero) Nombre o razón social: La empresa se denominará EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN FREDI VALDERAS MOLINA VFS E.I.R.L., pudiendo actuar y obligarse válidamente frente a terceros, incluso ante instituciones públicas, privadas, bancos y sociedades financieras, y de la misma forma que con la razón social, usando el nombre de fantasía INGENIERÍA FREDI VALDERAS MOLINA E.I.R.L. sin perjuicio de lo cual para efectos impositivos y demás que fueren pertinentes; Segundo) Objeto. El objeto de la empresa es: a) asesorías profesionales en las áreas de ingeniería, construcción, arquitectura, electricidad, electrónica, sistemas industriales y de generación de energía solar y eólica; b) el diseño y construcción de todo tipo de obras civiles, de ingeniería, obras viales, edificaciones, instalaciones y urbanizaciones, sean mayores y menores, movimiento y preparación de terrenos y materiales áridos y los servicios de demolición; c) los servicios de instalación y mantención de equipos de procesos industriales, de sistemas eléctricos, de alumbrado, de telemetría y de generación eléctrica eólica y solar; d) la comercialización, importación y exportación de materiales y equipos para la industria productiva, de ingeniería y de construcción; y e) cualquier otra actividad que el empresario determine realizar; Tercero) Domicilio. El domicilio de la empresa será la ciudad de Valdivia, sin perjuicio del establecimiento de agencias o sucursales en otros lugares del país. Cuarto) Duración. La duración de la empresa será de cinco años, a contar de la fecha de la presente escritura, y se prorrogará en forma automática por períodos iguales y sucesivos de cinco años cada uno, si el titular no manifiesta su voluntad contraria mediante declaración hecha por escritura pública, inscrita y publicada con arreglo al artículo sexto de la citada Ley número diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete, con a lo menos dos meses de anticipación al vencimiento del período original o de la prórroga que estuviere en curso. sin perjuicio de lo cual se entiende que en su origen fue una sociedad de responsabilidad limitada que no se extinguió sino transformó, por lo que la empresa se entiende una continuadora de aquella sociedad, en términos de antigüedad; Quinto) Capital. El capital de la empresa es la suma de ocho millones de pesos, que corresponde al capital de la sociedad transformada. Sexto) Responsabilidad Limitada. La constituyente limita su responsabilidad al monto del expresado capital. Séptimo) Administración Son actos de la empresa los ejecutados bajo el nombre y representación de ella por su administrador. La administración y el uso del nombre de la empresa

CVE 2584613

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

corresponderá a su constituyente y titular don Fredi Roberto Valderas Molina quien actuando por la empresa y anteponiendo el nombre de ella a su firma, la representará con las más amplias facultades, pudiendo obligarla en toda clase de actos.- Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Valdivia, 12 de Diciembre de 2024.

